

ANEXO II

RESOLUCION N° 16 /ATER

Administradora  
Tributaria  
de  
Entre Ríos

ATER - 011

**ADMINISTRADORA TRIBUTARIA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

**CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA FISCAL PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

**Nº DE CONTROL: 00000000**

El Jefe/a de la Representación Territorial \_\_\_\_\_ que suscribe, **CERTIFICA** que según los registros de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, el contribuyente \_\_\_\_\_, CUIT N° \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, no registra, al día de la fecha, deuda alguna por los impuestos, tasas y/o derechos a su cargo y en los cuales se encuentra inscripto.

A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante los organismos que lo requieran, se extiende el presente certificado en los términos de la Resolución N° \_\_\_\_ ATER, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**El otorgamiento del presente certificado no implica un reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaración Jurada, los cuales estarán sujetos a verificación.**

El presente certificado tiene validez hasta el día \_\_\_\_\_

Sello y Firma Jefe R.T.

La autenticidad de este certificado podrá ser validada ingresando al menú Consultas y servicios online >  
Verificación de documentos emitidos en el sitio web [www.dgr-er.gov.ar](http://www.dgr-er.gov.ar)